



AYUNTAMIENTO
DE
DICASTILLO

Plaza de los Fueros nº.1
Oficina tlf. 948.527006
Fax: 948.527302
E-mail: info@dicastillo.es

NOTA INFORMATIVA

A partir del 01 de enero del presente año y en cumplimiento de la Ley 25/2013, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, todos los proveedores que entreguen bienes o presten servicios a este Ayuntamiento **sólo podrán presentar facturas a través del punto general de entrada de facturas electrónicas** que exige que las mismas estén firmadas electrónicamente.

Para facilitar dicho trámite el Ayuntamiento pone a disposición de todos sus proveedores una herramienta gratuita para la generación, firma y envío de facturas electrónicas en la web municipal <http://www.dicastillo.es>. Asimismo pueden ser enviadas a través del punto general de entrada de la Administración General del Estado o FACe.

A pesar de tratarse de una herramienta muy fácil de utilizar, en nuestra web está disponible un video-tutorial que explica detalladamente los pasos a seguir.

El sistema permite asimismo, la consulta del estado de la tramitación de las facturas remitidas.

Los únicos no obligados son los empresarios o profesionales individualmente

Dicastillo, a 08 de enero de 2017.

